

gro podrán comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Granada, sita en C/ Marqués de la Ensenada, núm. 1, en Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto de acto notificado, se indican a continuación:

1. Interesado: Don Diego Caparrós Santiago DNI: 34.858.652-J.

- Acto notificado: Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador núm. GR/2011/183/G.C/CAZ.

- Contenido del Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos 77.9 y 82.2.b de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de Flora y Fauna Silvestre, siendo calificada como grave.

- Sanción: Multa de 601 euros.

- Otra Obligación no Pecuniaria: Suspensión o Inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un periodo de seis meses.

- Plazo de Alegación: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.

2. Interesado: Don Laurentiu Postelnicu DNI: X7635123C.

- Acto Notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador núm. GR/2010/1167/G.C/PES.

- Contenido de la Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos 79.2 y 82.2.a de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestre, siendo calificada como leve.

- Sanción: Multa de 60 euros. La sanción impuesta se reducirá en un treinta por ciento cuando se abone dentro de los quince días hábiles siguientes al de la notificación de la oportuna resolución.

- Recurso y plazo: Recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Medio Ambiente, en el plazo de 1 mes a partir del día siguiente al de la presente publicación.

3. Interesado: Doña Isabel López Suárez DNI: 23.453.847-B.

- Acto Notificado: Acuerdo de Iniciación y Formulación del Cargo del Procedimiento Sancionador núm. SN-GR/2010/86/AG.MA/ENP.

- Contenido del Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos 26.2.e; 26.1.g y 27.1.b de la Ley 2/89, de 18 de julio, sobre el Inventario de Espacios Naturales Protegidos, siendo calificada como grave.

- Sanción: Multa de 601,02 hasta 60.101,21 euros.

- Otra Obligación No Pecuniaria: Las sanciones llevarán consigo la obligación de reponer, por el infractor, los elementos naturales alterados a su ser y estado anterior.

- Plazo de Alegación: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.

4. Interesado: Doña M.^a Isabel Jiménez Navarro. DNI: 24.256.419-K.

- Acto Notificado: Acuerdo de Iniciación y Formulación del Cargo del Procedimiento Sancionador núm. SN-GR/2010/146/AG.MA/ENP.

- Contenido del Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos 26.2.c; 26.2.g y 27.1.b de la Ley 2/89, de 18 de julio, sobre el Inventario de Espacios Naturales Protegidos, siendo calificada como grave.

- Sanción: Multa de 601,02 hasta 60.101,21 euros.

- Otra Obligación no Pecuniaria: Las sanciones llevarán consigo la obligación de reponer, por el infractor, los elementos naturales alterados a su ser y estado anterior.

- Plazo de Alegación: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.

5. Interesado: Don Manuel Córdoba Torcuato DNI: 24.151.512-V.

-Acto Notificado: Acuerdo de Iniciación y Formulación del Cargo del Procedimiento Sancionador núm. SN-GR/2010/216/AG.MA/FOR.

- Contenido del Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos 76.6 y 86.a de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, siendo calificada como leve.

- Sanción: Multa de 100 euros hasta 1.000 euros.

- Plazo de Alegación: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.

6. Interesado: Don Michael Ogrady DNI: X5198952D.

- Acto Notificado: Acuerdo de Iniciación y Formulación del Cargo del Procedimiento Sancionador núm. SN-GR/2010/222/AG.MA/ENP.

- Contenido del Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos 26.2.e; 26.1.g y 27.1.b de la Ley 2/89, de 18 de julio, sobre el Inventario de Espacio Natural Protegido, siendo calificada como grave.

- Sanción: Multa de 601,02 hasta 60.101,21 euros.

- Otra Obligación no Pecuniaria: Las sanciones llevarán consigo la obligación de reponer, por el infractor, los elementos naturales alterados a su ser y estado anterior.

- Plazo de Alegación: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.

7. Interesado: Don Jaime Robles Sánchez DNI: 14.624.956-S.

- Acto Notificado: Resolución Definitiva de Sobreseimiento del Procedimiento Sancionador núm. GR/2010/1086/G.C/PA.

- Contenido de la Resolución Definitiva de Sobreseimiento del Procedimiento Sancionador: Estimar las alegaciones del interesado y sobreseer el procedimiento sancionador.

- Recurso y plazo: Recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Medio Ambiente, en el plazo de 1 mes a partir del día siguiente al de la presente publicación.

8. Interesado: Don Constantin Bratinca DNI: X5701057R.

- Acto notificado: Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador núm. GR/2011/187/G.C/PES.

- Contenido del Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos 79.2 y 82.1.a de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de Flora y Fauna Silvestre, siendo calificada como leve.

- Sanción: Multa de 60,10 euros. La sanción impuesta se reducirá en un treinta por ciento cuando se abone dentro de los quince días hábiles siguientes al de la notificación de la oportuna resolución.

- Plazo de Alegación: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.

Granada, 24 de marzo de 2011.- El Delegado, Francisco J. Aragón Ariza.

ANUNCIO de 13 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, para el trámite de autorización ambiental unificada del proyecto que se cita, en el término municipal de Cañete la Real (Málaga). (PP. 792/2011).

Expte. AAU/MA/36/10.

A los efectos previstos en el Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, se somete a información pública el trámite de Autorización Am-

biental Unificada del proyecto de planta de reciclaje y depósito controlado de residuos de la construcción y la demolición, cuyas características principales se señalan a continuación:

- a) Promotor: Cantera San Antonio, S.L.L.
- b) Representante legal: Francisco Ángel Padilla.
- c) Identificación de la actuación: Planta de reciclaje y depósito controlado de RCDs que dispondrá de personal de clasificación y equipos de manipulación de los residuos de la construcción para optimizar al máximo el porcentaje de reciclaje de las cargas admitidas.
- d) Ubicación: Parcelas 9 y 10 del polígono 51 y la parcela 25 del polígono 49, con una superficie total de 400.087 m², en Suelo no Urbanizable Natural o Rural. T.m. de Cañete la Real.
- e) Coordenadas UTM: X: 320.936 ; Y: 4.088.801.
- f) Características de la actuación: La planta tendrá un depósito controlado. Las obras que se realizarán serán escasas, siendo las más significativas la construcción de un cobertizo de tóxicos y peligrosos y báscula.

El expediente podrá ser consultado, en horario de oficina (lunes a viernes, de 9 a 14 horas), en la Delegación Provincial de Medio Ambiente, en calle Mauricio Moro Pareto, núm. 2, Edificio Eurocom-Bloque Sur, 4.ª planta, Departamento de Prevención Ambiental, C.P. 29006, de Málaga.

Quienes lo consideren oportuno pueden presentar sus alegaciones al mencionado proyecto durante el plazo de 30 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en la propia Delegación Provincial de Medio Ambiente, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Málaga, 13 de enero de 2011.- La Delegada, P.A. (Dto. 139, de 13.4), el Secretario General, Eugenio Benítez Montero.

ANUNCIO de 15 de marzo de 2011, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, de información pública de expediente de tramitación de concesión de aguas para su inscripción en el Registro de Aguas Públicas. (PP. 940/2011).

AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
CUENCA MEDITERRÁNEA ANDALUZA

Término municipal de Comares, provincia de Málaga.

Habiéndose formulado en esta Consejería la petición que se reseña en la siguiente nota:

Expediente: MA-41915.
Asunto: Concesiones de aguas subterráneas.
Peticionario: Comunidad de Usuarios Bonilla.
Destino del aprovechamiento: Riego y doméstico.
Superficie: 0,02 ha.
Caudal de aguas: 0,03 l/s.
Cauce: No tiene cauce.
Término municipal: Comares (Málaga).
Lugar: Llano Almendra.

Esta Consejería señala un plazo de un mes para que puedan formularse alegaciones por quienes se consideren afectados, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de esta provincia, para lo que

podrá examinar el expediente y documentos durante el mencionado plazo, en las oficinas de esta Consejería.

Para cualquier tipo de aclaración se deberá llamar al teléfono 952 365 319, así como concertar cita para la consulta del expediente.

Málaga, 15 de marzo de 2011.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

ANUNCIO de 9 de marzo de 2011, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, de información pública de expediente de tramitación de concesión de aguas para su inscripción en el Registro de Aguas Públicas. (PP. 963/2011).

AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
CUENCA MEDITERRÁNEA ANDALUZA

Término municipal de Cañete la Real, provincia de Málaga

Habiéndose formulado en esta Consejería la petición que se reseña en la siguiente nota:

Expediente: MA-34049.
Asunto: Concesiones de aguas subterráneas.
Peticionario: El Padrastillo, S.L. Unipersonal.
Destino del aprovechamiento: Riego (viviero).
Superficie: 0,3 ha.
Caudal de aguas: 0,04 l/s.
Cauce: Arroyo El Berrillo.
Término municipal: Cañete la Real (Málaga).
Lugar: Viviero limítrofe nacimiento El Verrillo.

Esta Consejería señala un plazo de un mes para que puedan formularse alegaciones por quienes se consideren afectados, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de esta provincia, para lo que podrá examinar el expediente y documentos durante el mencionado plazo, en las oficinas de esta Consejería.

Para cualquier tipo de aclaración se deberá llamar al teléfono 952 365 319, así como concertar cita para la consulta del expediente.

Málaga, 9 de marzo de 2011.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

ANUNCIO de 9 de marzo de 2011, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, de información pública de expediente de tramitación de concesión de aguas para su inscripción en el Registro de Aguas Públicas. (PP. 986/2011).

AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
CUENCA MEDITERRÁNEA ANDALUZA

Término municipal de Coin, provincia de Málaga

Habiéndose formulado en esta Consejería la petición que se reseña en la siguiente nota:

Expediente: MA-30791.
Asunto: Concesiones de aguas subterráneas.
Peticionario: Pedro Torres Jiménez.
Destino del aprovechamiento: Riego (hortalizas).